

APP

Administrativando Abogados avanza en la capital andaluza y se adhiere al Club Cámara Antares de Sevilla

Esta prestigiosa boutique especializada en Derecho Administrativo y Contencioso-Administrativo continúa realizando alianzas estratégicas por todo el territorio nacional



Francisco Herrero, Presidente de la Cámara Comercio de Sevilla, franquizado por Antonio Benítez Ostos y Marcos Peña Molina, socio de la firma. (Imagen: E&J)

La firma Administrativando Abogados, especializada en Derecho Administrativo y Contencioso-Administrativo, avanza en la capital andaluza y se ha incorpora al **Club Cámara Antares**, en la modalidad de adherida.

La **Cámara de Comercio de Sevilla**, integrada en la red de Cámaras de Comercio y con presencia en la casi totalidad de países del mundo, es una institución público-privada con una clara y contrastada experiencia en el desarrollo económico, y la prestación de servicios de valor añadido a las empresas para facilitar su máximo desarrollo. En este sentido, el Club Cámara permite una alta conexión entre empresas del ámbito privado, a través del despliegue de actividades, servicios y contenidos del grupo de empresas de la Cámara de Comercio de Sevilla que faciliten el desarrollo de mercado y la alianza entre sus componentes.

Antonio Benítez Ostos, socio-director y fundador de **Administrativando Abogados**, afirma que “este 2024 está siendo un año de gran crecimiento tanto estratégico, como orgánico» para la firma, y una de las actuaciones que tenían pendientes era afianzar su presencia en Sevilla de la mano de una institución como el Club Antares, lo cual es una suerte porque les permite «estar en contacto con las principales compañías del sector”.

Crecimiento estratégico y orgánico

Uno de los factores que ha impulsado el crecimiento de la firma de manera estratégica es la incorporación de nuevos profesionales altamente cualificados en sus respectivas áreas, Entre los últimos fichajes, destacan el del exabogado del Estado **José Luis Fuertes Suárez**; **Marcos Peña Molina**, **funcionario** de carrera en excedencia y exconsejero en Montero Aramburu; **Blanca Sánchez Martínez** como directora de Comunicación, que renunció para incorporarse a la firma, al primer llamamiento como miembro de la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Presidencia del Gobierno de España o **David Muñoz Zapata**, doctor en Derecho, exdiputado de las Cortes de Castilla-La Mancha en su X legislatura, exempleado público y profesor de universidad.

Por su parte, el crecimiento orgánico proviene de la dirección de asuntos mediáticos y de especial dificultad jurídica que habitualmente llevan en el Despacho, y que les siguen otorgando una posición muy destacada y privilegiada en el mercado desde donde continúan creciendo a gran velocidad.

«A ello se añade el elevado éxito que tenemos en los procedimientos que lideramos hace que las recomendaciones de los clientes sean muy numerosas, así como nuestras frecuentes apariciones en los principales medios de comunicación del país, que cuentan con nuestra opinión técnica en numerosas ocasiones”, apunta Benítez Ostos.

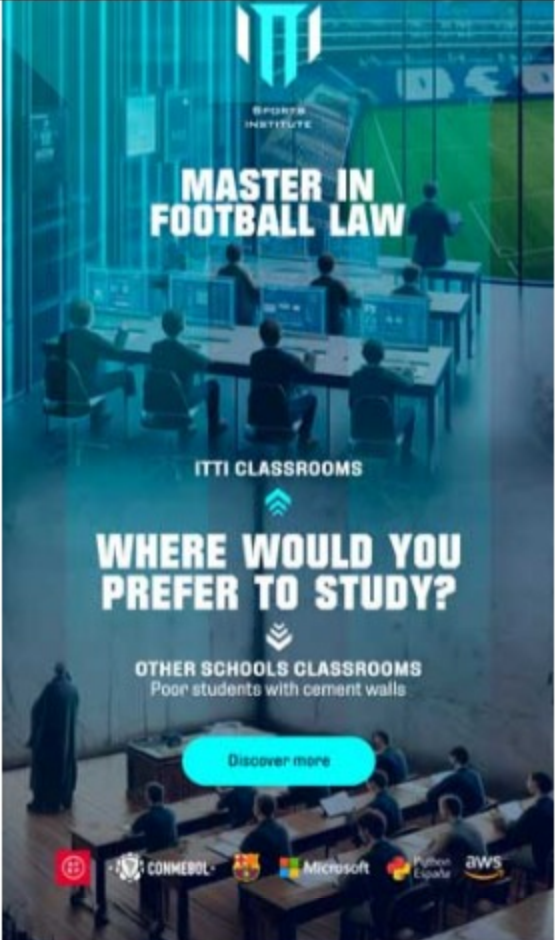
Expansión nacional e internacional

La firma continúa su proyección puesto que, a su intervención en todo el territorio nacional se le suma su alcance internacional, con presencia, a través de diferentes alianzas, en Oporto, París, Panamá, Costa Rica y República Dominicana.

“Sevilla es una de las ciudades de más crecimiento y tenemos que seguir avanzando y consolidándonos en la capital andaluza. Es un territorio con un gran tejido empresarial donde las áreas propias de nuestro expertise tienen una gran acogida entre las diferentes compañías, dada la falta de especialistas en la materia”, concluye Ostos.



TEMAS RELACIONADOS: #ADMINISTRATIVANDO ABOGADOS #ANTONIO BENÍTEZ OSTOS #CÁMARA DE COMERCIO DE SEVILLA



Así se ha pronunciado el TSXG en una reciente sentencia que, según señala a Economist & Jurist el abogado del caso, Fabián Valero, "es pionera". (Imagen: TSXG)



El Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG) ha ordenado a la Universidad de Vigo que indemnice con 31.566 euros a un interino que enlazó múltiples contratos y cesó para acceder a la misma plaza como funcionario de carrera tras superar el proceso selectivo. De esta forma, dictamina que el fraude en la contratación se tiene que indemnizar aunque el trabajador haya conseguido un puesto fijo.